

CONCON, 13 ABR 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO N° 905 /

VISTOS:

- Resolución 55/92 de Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La cuenta corriente N° 23009000275 a nombre de "Municipalidad de Concón "SERVICIO DE BIENESTAR DE SALUD" del Bancoestado sucursal Concón.
- Decreto Alcaldicio N°3088 de fecha 27 de diciembre del año 2017

### DECRETO

1.- **NOMBRASE** y autorizase como giradores de la cuenta corriente N° 2300900275 a nombre de "MUNICIPALIDAD DE CONCON – SERVICIO DE BIENESTAR DE SALUD", a los siguientes funcionarios municipales:

En calidad de Titulares a:

- 1.- KATHERINE FERNANDEZ CISTERNAS C.I.: [REDACTED] MATRONA CESFAM CONCON.-
- 2.- MANUEL CANTARERO DIAZ C.I.: [REDACTED] DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD CONCON.-

En calidad de Suplentes a:

- 1.- ALEJANDRA ARACENA C. C.I. [REDACTED] ADMINISTRATIVO CESFAM
- 2.- CARLOS ARAYA MEDINA C.I.: [REDACTED] TECNICO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE SALUD CONCON.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
[Handwritten signature]  
MARIA BILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
[Handwritten signature]  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- CONTRALORIA REGIONAL
- BANCOESTADO
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD

OSG/MEGA/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado